UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA

CREADA POR LEY N° 29652 Y LEY N° 30139

COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0045-2025-UNAAT

Acobamba, 11 de febrero de 2025

VISTO:

PROVEÍDO N° 0254-2025-P (11.02.2025), OPINIÓN LEGAL N° 022-2025-UNAAT/P-OAJ (10-02-2025), OFICIO N° 011-2025-UNAAT/CO-VPI (03.02.2025); y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las leyes;

Que, según Ley N° 29652, modificada por la Ley N° 30139, se creó la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, como persona jurídica de derecho público interno;

Que, mediante Resolución del Consejo Directivo Nº 142-2018-SUNEDU/CD, de fecha 18 de octubre de 2018, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria resolvió otorgar la licencia institucional a la UNAAT, para ofrecer el servicio educativo superior universitario, con una vigencia de seis (06) años; la misma que fue modificada con Resolución del Consejo Directivo N° 061-2022-SUNEDU/CD, de fecha 17 de junio de 2022, en el extremo de reconocer la creación de dos (2) locales y el cambio de locación;

Que, el artículo 29 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que, aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación constituye una Comisión Organizadora y que el proceso de constitución de una universidad concluye con la designación de sus autoridades, dentro de los plazos establecidos por el Ministerio de Educación;

Que, con la Resolución Viceministerial N° 008-2023-MINEDU, de fecha 11 de enero de 2023, se reconforma la Comisión Organizadora de la UNAAT, integrada por los académicos Dra. Milagro Rosario Henriquez Suárez, como Presidente; Dr. Angel Almidón Elescano como Vicepresidente Académico y Dr. David Elí Salazar Espinoza como Vicepresidente de Investigación;

Que, mediante la Resolución de Comisión Organizadora N° 0306-2024-UNAAT, de fecha 17 de setiembre de 2024, se resuelve designar, a partir del 18 de setiembre de 2024, a la docente ordinaria Ketty Marilú Moscoso Paucarchuco como Directora de la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica;

Que, a través del Oficio N° 011-2025-UNAAT/CO-VPI el Vicepresidente Académico solicita la designación del Dr. César Raúl Castro Galarza como Director de la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica, con eficacia anticipada desde el 03 de febrero de 2025;

Que, de la Opinión Legal N° 022-2025-UNAAT/P-OAJ, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica opina por dar por concluida la designación de la docente ordinaria Ketty Marilú Moscoso Paucarchuco como Directora de la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica y procedente la propuesta de designación del Dr. César Raúl Castro Galarza como Director de la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica; con eficacia anticipada de fecha 03 de febrero de 2025, de conformidad con el numeral 17.1 del artículo 17° del T.U.O de la Ley N°27444 – "Ley de Procedimiento Administrativo General", aprobado por el Decreto Supremo N°004-2019-JUS;

Que, visto en Sesión Ordinaria N° 06, de fecha 11 de febrero de 2025, los miembros de la Comisión Organizadora acordaron unánimemente DAR POR CONCLUIDA, al 02 de febrero de 2025, la designación de la docente ordinaria Ketty Marilú Moscoso Paucarchuco como Directora de Innovación y Transferencia Tecnológica; así como DESIGNAR al docente ordinario César Raúl Castro Galarza como Director de la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica, con eficacia a partir del 03 de febrero de 2025; y

En uso de las atribuciones conferidas al Titular del Pliego por la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la UNAAT, la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificada con R.V. N° 055-2022-MINEDU y conforme a los acuerdos en sesión de Comisión Organizadora;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA, al 02 de febrero de 2025, la designación de la docente ordinaria Ketty Marilú Moscoso Paucarchuco como Directora de Innovación y Transferencia Tecnológica, dispuesta con la Resolución de Comisión Organizadora N° 0306-2024-UNAAT, de fecha 17 de setiembre de 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR al docente ordinario CÉSAR RAÚL CASTRO GALARZA como Director de la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica, con eficacia a partir del 03 de febrero de 2025.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR a la Alta Dirección, Facultades, Departamento Académico de Ciencias de la Salud, Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica, Dirección General de Administración, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Recursos Humanos e interesados, para su conocimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA
COMISIÓN ORGANIZADORA

Dra. Milagro Rosario Henriquez Suárez
PRESIDENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA

Lic. Bethzabe Barrueta Vilchez
SECRETARIA GENERAL